



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.:

003790

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto N° 111 para su publicación.

Coordinación de Gabinete

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California

Presente

RECIBIDO
24 JUN 2022

Secretaría Particular
Dirección de Correspondencia y Archivo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 111**, mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos por \$ 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 29 de la Consejería Jurídica.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **23 de junio de 2022**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 23 de junio de 2022.

Por la Mesa Directiva

RECIBIDO
24 JUN 2022
ESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ

Presidenta

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

Secretario

RECIBIDO
27 JUN. 2022
1:49 pm
DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios

C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa

C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.- Lic. José Fernando Velardez Nuñez.- Director de Estudios, Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa

JAGQ/MGL/Js'

RECIBIDO
27 JUN 2022
COORDINACIÓN GENERAL DE LA
DIRECCIÓN PROCESOS PARLAMENTARIOS



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 111

ÚNICO.- Se aprueba la transferencia de recursos por \$ 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 29 de la Consejería Jurídica, en las partidas presupuestales siguientes:

| PARTIDA | CONCEPTO | AMPLIACIÓN | DISMINUCIÓN |
|----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| 34701 | Flete y maniobras | \$ 50,000 | \$ |
| 37501 | Viáticos en el país | | 50,000 |
| SUMA | | \$ 50,000 | \$ 50,000 |

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
Presidenta

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
Secretario